



# Código de Conducta para Proveedores del Grupo TMF

Código de Conducta para Proveedores

Agosto 2025 | Versión 3.0

# Índice

<b>Aviso General .....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>Alcance Y Aplicabilidad .....</b>	<b>6</b>
<b>1. Responsabilidad Social.....</b>	<b>7</b>
1.1 Diversidad e igualdad de oportunidades .....	7
1.2 Derechos humanos y derechos laborales .....	7
1.3 Horas de trabajo.....	7
1.4 Remuneración .....	8
1.5 Protección de Datos Personales .....	8
1.6 Libertad de asociación .....	8
<b>2. Cumplimiento y Gobernanza.....</b>	<b>9</b>
2.1 Cumplimiento de la Ley .....	9
2.2 Integridad financiera, registros e informes precisos .....	9
2.3 Prevención de actividades delictivas de evasión fiscal .....	9
2.4 Soborno y corrupción .....	9
2.5 Lucha contra actos de corrupción .....	10
2.6 Conflicto de intereses.....	10
<b>3. Responsabilidad Medio Ambiental .....</b>	<b>12</b>
<b>4. Salud Y Seguridad .....</b>	<b>14</b>
<b>5. Evaluaciones y Cumplimiento .....</b>	<b>15</b>
<b>Historial de revisiones y registros.....</b>	<b>16</b>

# Aviso General

Este documento pertenece al área de Compras y Bienes Inmuebles del Grupo TMF. Lo siguiente se aplica a este documento:

- Este documento está controlado como parte del control de gobernanza de Compras y Bienes Inmuebles del Grupo TMF.
- No se permiten cambios a este documento sin la aprobación formal del dueño del documento.
- Este documento es clasificado, controlado por versión y revisado periódicamente.
- Cualquier pregunta relacionada con este documento debe ser efectuada al dueño del mismo.
- La distribución, las modificaciones y el acceso deben abordarse según la clasificación de información del Grupo TMF.
- La versión de este documento se puede encontrar en la portada.
- La información referente a la revisión se describe a continuación.
- Este documento puede estar disponible en varios idiomas; no obstante, prevalecerá la versión en inglés.

# Introducción

Esta política - Código de Conducta para Proveedores del Grupo TMF (el "Código") es el resultado de nuestro compromiso de buscar, promover y aplicar normas adecuadas en la integración de los factores responsables de sostenibilidad medioambiental, social y de gobernanza ("ESG") en la relación comercial con nuestros proveedores.

Grupo TMF es el proveedor líder de servicios críticos de cumplimiento y administración. Prestamos servicios a empresas, gestores de fondos, instituciones financieras y clientes privados que operan, se expanden e invierten en múltiples jurisdicciones.

Dada la amplitud de nuestras operaciones locales y la integridad de nuestra red mundial de propiedad exclusiva, para aunar los servicios corporativos esenciales para el éxito de las empresas que invierten, operan y se expanden en múltiples jurisdicciones de forma responsable y sostenible desde el punto de vista de ESG, responsabilizamos a nuestros proveedores de aplicar normas similares o superiores a las que establecemos para nuestro desempeño en materia de conducta ética, trabajo, derechos humanos y protección del medio ambiente.

El Grupo TMF se compromete a trabajar únicamente con proveedores que puedan cumplir las normas y principios descritos en este Código.

Gracias por sus continuos esfuerzos y su apoyo al Grupo TMF en la consecución de estos objetivos.

Patrick de Graaf

CFO

## CLASIFICACIÓN

Público

## PARTES INTERESADAS

Dueño	Jefe de Compras y Bienes Inmuebles
Aprobador	Junta Directiva del Grupo TMF
Sponsor	CFO

## REVISIÓN

Período	Anual
Última revisión	Agosto de 2025
Estado	Final
Aprobado el	Agosto de 2025
Vigencia	Agosto de 2025

## PUNTO DE CONTACTO

Contacto	Procurement and Real Estate team
Detalles	<a href="mailto:cintia.vazvanderknaap@tmf-group.com">cintia.vazvanderknaap@tmf-group.com</a>

## Alcance Y Aplicabilidad

Se espera que cada proveedor o contratista de una filial del Grupo TMF ("Proveedor") y todas las personas contratadas o empleadas por él en el proceso de contratación por una filial del Grupo TMF actúen de conformidad con las normas y principios establecidos en el presente Código. En la medida en que sea pertinente, el Proveedor también aplicará y hará cumplir estas normas y principios en las relaciones que mantenga con sus contratistas, agentes, consultores, contratistas, sus empleados, becarios y aprendices, y cualquier otro tercero contratado por él.

Se espera que el Proveedor se familiarice con el contenido y firme un acuse de recibo para confirmar que ha leído, entendido y que cumplirá este Código. El cumplimiento de este Código es responsabilidad exclusiva de cada Proveedor clave a partir de su fecha de entrada en vigencia. Alternativamente, el Proveedor puede sugerir principios sustancialmente similares o mejorados, establecidos en su código de conducta para ser aplicados en su lugar. El Grupo TMF espera que los Proveedores actúen siempre con los más altos estándares de integridad empresarial y el principio de buena fe. El Grupo TMF es consciente de que sus proveedores proceden de distintos entornos jurídicos, geográficos y culturales. Sin embargo, animamos y esperamos que nuestros proveedores se esfuerzen por mejorar continuamente sus negocios en todas las áreas cubiertas por este Código.

# 1. Responsabilidad Social



## 1.1 Diversidad e igualdad de oportunidades

### Esperamos que nuestros Proveedores se comprometan a fomentar la diversidad

El Grupo TMF se compromete a que tanto nosotros como nuestros proveedores promovamos la igualdad de oportunidades, ofrecemos un lugar de trabajo inclusivo y positivo y eliminemos cualquier tipo de discriminación injusta o ilegal por motivos de color, raza, nacionalidad, origen étnico o nacional, sexo (incluido el cambio de sexo), orientación sexual, religión o convicciones, edad, estado civil o discapacidad.

## 1.2 Derechos humanos y derechos laborales

### Los proveedores respetarán los derechos humanos y los derechos laborales fundamentales

La esclavitud y la trata de seres humanos siguen siendo una lacra oculta en nuestra sociedad global. Todos tenemos la responsabilidad de estar alerta ante los riesgos en nuestras empresas y en la cadena de suministro en general. Los proveedores deben rechazar cualquier forma de explotación laboral y/o supresión de los derechos humanos en compromiso con los [Principios Orientadores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#).

El Grupo TMF espera que sus proveedores dispongan de procesos que fomenten la denuncia de casos de explotación y la protección de los denunciantes. Se espera de los proveedores que actúen de forma adecuada ante los casos de explotación y los denuncien.

Las políticas y procedimientos de los proveedores deben permitir combatir y prevenir la trata de seres humanos y la esclavitud moderna en nuestras cadenas de suministro.

El Proveedor debe también apegarse a todas las leyes locales aplicables en materia de edad mínima para trabajar y no debe contratar mano de obra infantil, ni directa o indirectamente.

## 1.3 Horas de trabajo

### Los proveedores evitarán las horas de trabajo excesivas y se asegurarán de que cumplen la legislación laboral nacional y las normas del mercado

Los empleados del proveedor designados para trabajar para el Grupo TMF no trabajarán más horas de las prescritas por las leyes y normativas aplicables. Las horas extraordinarias serán limitadas, consensuadas y aceptadas voluntariamente, fomentando un entorno de trabajo saludable. Los proveedores no solicitarán horas extraordinarias de forma habitual y compensarán todas las horas extraordinarias de acuerdo con la normativa jurisdiccional.

Se anima a los empleados de los proveedores a disfrutar de sus vacaciones y a tomarse el tiempo libre adecuado fuera del horario de trabajo, por su bienestar y según lo estipulado en sus acuerdos laborales y en las leyes y normativas aplicables.

## 1.4 Remuneración

### Los Proveedores deben pagar salarios justos y acordes con los estándares del mercado

Los empleados del Proveedor deberán recibir un contrato escrito y comprensible en el que se describan sus condiciones salariales y el método de pago antes de entrar a trabajar. Cada empleado del Proveedor será remunerado de forma correcta y justa de acuerdo con su rendimiento individual y la legislación aplicable.

No se permitirán las deducciones salariales como medida disciplinaria. Las decisiones de tercerizar mano de obra, recurrir a contratistas externos, realizar prácticas, pasantías o prácticas no se tomarán para eludir las obligaciones del Proveedor como empleador en virtud de la legislación laboral aplicable, como la legislación y los reglamentos de seguridad social.

## 1.5 Protección de Datos Personales

### Los proveedores deben procesar los datos personales legalmente

El Grupo TMF espera que cada proveedor aplique los más altos estándares de seguridad de la información disponibles en la protección de los datos personales que se le confien y que sólo los procese con precisión, para los fines acordados, de forma justa y transparente y no más tiempo del necesario. Además, el Proveedor debe contar con una política de Seguridad de la información adecuada y notificar sin demora a TMF cualquier violación de datos, incidentes de seguridad o pérdida de datos personales relacionados con TMF o sus filiales.

## 1.6 Libertad de asociación

### El proveedor reconocerá y respetará el derecho de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva

Todos los empleados del Proveedor tienen derecho a la libre asociación. El proveedor reconocerá y apoyará el derecho de todos los empleados sindicados a negociar colectivamente.

Los proveedores deben cumplir las leyes y normativas aplicables y facilitar a los sindicatos el acceso a sus miembros de acuerdo con las normativas locales de todos los países en los que operamos. Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y podrán desempeñar sus funciones de representación en el lugar de trabajo con objetividad e independencia.

## 2. Cumplimiento y Gobernanza



### 2.1 Cumplimiento de la Ley

#### Los proveedores deben cumplir las leyes y normativas aplicables

Los proveedores deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables en todas las jurisdicciones en las que el Grupo TMF desarrolle cualquier actividad. Cada proveedor tiene el deber de familiarizarse con las leyes y normativas aplicables y cumplirlas. Debido a la naturaleza global del negocio del Grupo TMF, una conducta inapropiada en un país puede tener efectos y potencialmente provocar problemas también en otros países.

### 2.2 Integridad financiera, registros e informes precisos

#### Los proveedores son responsables de la integridad financiera y de la exactitud de sus registros e informes

Los proveedores actuarán con integridad financiera en todas las circunstancias, por ejemplo, cuando se trate de deudas, impuestos, gastos y similares.

El proveedor deberá cumplir de buena fe todos los principios contables locales e internacionales que se apliquen a su actividad y a la del Grupo TMF. Estos principios se deberán tener en cuenta a la hora de preparar los estados financieros o los servicios administrativos financieros del Grupo TMF. Ello requiere una divulgación completa, justa, exacta, oportuna y comprensible de los documentos pertinentes.

### 2.3 Prevención de actividades delictivas de evasión fiscal

#### Los proveedores no pueden participar en actividades de evasión o facilitación fiscal

Independientemente de la jurisdicción, los Proveedores deben comportarse en todo momento de manera que cumplan con la letra y el espíritu de todas las leyes aplicables relativas a la prevención de la evasión fiscal y su facilitación. La infracción de dichas leyes puede acarrear graves sanciones tanto para el Proveedor infractor como para el propio Grupo TMF.

### 2.4 Soborno y corrupción

#### El proveedor no debe participar ni tolerar el soborno y la corrupción

##### Dar sobornos

El proveedor no tolerará ninguna forma de ofrecimiento, promesa o concesión de ventajas financieras o de otro tipo:

- a otra persona o empresa, con independencia de dónde se encuentre y de si se trata de un funcionario u organismo público o de una persona o empresa privada;
- por cualquier proveedor, empleado, agente u otra persona u organismo que actúe en nombre del Proveedor; y
- con el fin de inducir o recompensar a la otra persona u organismo por el desempeño indebido de una función o actividad relevante.

### Recibir sobornos

El Proveedor no tolerará ninguna forma de solicitud, acuerdo o aceptación de cualquier ventaja financiera o de otro tipo:

- de otra persona o empresa, con independencia de dónde se encuentre y de si se trata de un funcionario u organismo público o de una persona o empresa privada;
- por cualquier proveedor, empleado, agente u otra persona u organismo que actúe en nombre del Proveedor; y
- con el fin de ser inducido o recompensado por desempeñar indebidamente una función, cometido o actividad relevante que forme parte de la función, cometido o actividad de dicha persona en el Grupo TMF.

## 2.5 Lucha contra actos de corrupción

### Los proveedores no participarán en el lavado de dinero ni en otras prácticas de corrupción y deberán informar acerca de las transacciones inusuales

El término "lavado de dinero" se refiere al proceso mediante el cual individuos o entidades intentan ocultar fondos obtenidos de actividades ilegales o hacer que estos fondos parezcan legítimos. El proveedor no tolerará, facilitará ni apoyará en modo alguno las actividades de blanqueo de dinero.

Cada Proveedor deberá aceptar lo siguiente antes de cualquier contratación por parte del Grupo TMF:

- El Proveedor se someterá a una exhaustiva comprobación de diligencia debida por parte del Grupo TMF. No se contratará al proveedor sin autorización previa por escrito de conformidad con las políticas internas de cumplimiento pertinentes del Grupo TMF.
- El Grupo TMF está obligado a establecer la identidad del Proveedor, la titularidad real del Proveedor y/o determinar el origen de los fondos del Proveedor. Si, en algún momento de la relación con el Proveedor, se producen cambios o surgen dudas sobre la exactitud de los hechos declarados inicialmente por el Proveedor, se repetirán las indagaciones oportunas y se informará a las partes interesadas pertinentes del Grupo TMF, sin perjuicio de las consecuencias descritas en la Sección 5.

## 2.6 Conflicto de intereses

### Los proveedores deben revelar los (posibles) conflictos de intereses lo antes posible

Cualquier caso potencial de conflicto de intereses del que el Proveedor tenga o llegue a tener conocimiento deberá ser comunicado al Grupo TMF lo antes posible. Un conflicto de intereses se

presenta cuando una persona u organización puede utilizar su capacidad profesional u oficial para obtener ventajas personales o corporativas.

## 3. Responsabilidad Medio Ambiental



### Acciones climáticas y objetivos basados en ciencia

Grupo TMF se compromete a tomar medidas urgentes y creíbles contra el cambio climático. Como parte de este compromiso, nos hemos adherido formalmente a la iniciativa de los objetivos basados en ciencia (SBTi por sus siglas en inglés) y estamos trabajando activamente para establecer objetivos alineados con la trayectoria 1.5°C del Acuerdo de París.

Grupo TMF integra consideraciones relacionadas con el clima en los procesos de Adquisición y compromiso con el Proveedor y valor a los socios que comparten nuestra ambición por un futuro más sostenible y resiliente. Animamos a nuestros proveedores a demostrar responsabilidad medio ambiental, transparencia y compromiso con la mejora continua en prácticas relacionadas al clima.

Esperamos que todos nuestros proveedores:

- Medir y comunicar sus emisiones de gases de efecto invernadero (GHG por sus siglas en inglés), particularmente las del alcance 1 y 2, y categorías relevantes del alcance 3
- Establecer objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia o comprometerse con los SBTi o un marco equivalente y creíble
- Implementar medidas de eficiencia energética, y
- Explorar oportunidades para reducir su huella de carbono global y mejorar la sostenibilidad de los productos y servicios prestados al grupo TMF.

### Manejo del agua

Los proveedores deben usar el agua de manera responsable y eficiente, especialmente en regiones que enfrentan estrés hídrico. TMF espera que se establezcan objetivos cuantitativos de reducción y se comunique el progreso de manera transparente.

Animamos a los proveedores a:

- Monitorear y medir regularmente el consumo de agua
- Implementar prácticas de ahorro de agua en todas las operaciones (por ejemplo: accesorios de bajo caudal, sistemas de circuito cerrado, detección de fugas)
- Prevenir la contaminación de las masas de agua locales tratando adecuadamente los efluentes y las aguas residuales peligrosas antes de su vertido, y
- Cumplir con todas las regulaciones locales, nacionales e internacionales sobre el uso del agua y su eliminación.

### Manejo y reducción de residuos

TMF espera que los proveedores adopten una mentalidad de economía circular mediante la reducción de la generación de residuos, la reutilización de materiales y la eliminación responsable de residuos. Esto podría incluir:

- Seguimiento y categorización de todos los tipos de residuos generados, incluyendo los materiales peligrosos y no peligrosos
- Implementar estrategias de minimización de residuos, tales como:

- Reducir los envases
- Evitar los materiales de un solo uso
- Reutilizar o reciclar los materiales cuando sea posible y garantizar la eliminación adecuada a través de instalaciones autorizadas; y
- Prohibir el vertido o la incineración ilegales de residuos que puedan dañar a las personas o al medio ambiente

## 4. Salud Y Seguridad



**Grupo TMF espera que sus Proveedores proporcionen un ambiente de trabajo seguro, saludable y respetuoso en pleno cumplimiento de las leyes locales y las normas internacionales.**

Los lugares de trabajo deben estar libres de peligros, con ventilación, saneamiento y procedimientos de emergencia adecuados. Los Proveedores deben identificar y gestionar los riesgos proactivamente, proveer entrenamiento y equipos de protección personal apropiado, y garantizar el acceso a agua potable, áreas de descanso y horarios de trabajo razonables. Se debe mantener una cultura de respeto, con cero tolerancia ante el acoso o las represalias.

TMF fomenta la adopción de sistemas formales de gestión de la salud y la seguridad y espera que estas normas se apliquen a todos los trabajadores, incluidos los subcontratistas y el personal temporal. La transparencia, la cooperación en las evaluaciones y la mejora continua son esenciales.

## 5. Evaluaciones y Cumplimiento

El Grupo TMF evaluará el cumplimiento de este Código por parte de sus Proveedores. La infracción del Código puede poner en peligro la relación comercial del Proveedor con el Grupo TMF hasta su rescisión y puede dar lugar a responsabilidad profesional o sanciones de conformidad con el acuerdo y la legislación aplicable, incluso después de la rescisión de la relación con el Proveedor. Siguiendo el principio de integridad empresarial y buena fe, se espera que el Proveedor informe al Grupo TMF de cualquier caso de violación del presente Código.

Las denuncias pueden realizarse de forma confidencial a través del **canal Speak Up: [www.tmf-group.com/speakup](http://www.tmf-group.com/speakup)**

# Historial de revisiones y registros

VERSIÓN	FECHA	AUTOR	DETALLES
v.1.0	Abril 2021	Mauricio Castellanos	Primera versión publicada.
v.2.0	Mayo 2023	Ekaterina Cherkasova	<p>Introducción de modificaciones menores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se añade una nueva subsección 6 a la sección 3 del documento (página 10), "conflicto de intereses", para explicar con más detalle que cualquier conflicto de intereses (potencial) debe comunicarse a la TMF lo antes posible y describir lo que se considera un conflicto de intereses.</li> <li>- Se ha reforzado la Sección 1 "Ámbito de aplicación y aplicabilidad" añadiendo una frase que anima a los proveedores a esforzarse por mejorar continuamente en todas las áreas especificadas en el documento.</li> <li>- Se ha ampliado la Sección 5 "Evaluación y aplicación" añadiendo una frase en la que se indica que se espera que el proveedor informe al Grupo TMF de cualquier caso de infracción del Código de Conducta.</li> </ul>
v.2.0	Agosto 2024	Mauricio Castellanos	Revisión. Sin cambios.
v.3.0	Agosto 2025	Cintia Vaz	Introducción a la sección de Salud y Seguridad, incluido el enlace al canal SpeakUp para realizar reportes, y una ampliación del alcance relativa a la Responsabilidad Ambiental.